



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: EX- 2023- 01196757 -APN-DGTYA#SENASA - Plomo

INFORME DE INSPECCION DE PERICIA TECNICA CORRESPONDIENTE AL ACTA N° 306071

FECHA: 28/07/2023

LABORATORIO INSPECCIONADO: Fares Taie

CODIGO: LA 0035

FUNCIONARIOS: Lic. Silvina Lombardi

Lic. Mariana Campos

DIRECTOR TECNICO: Juan Pablo Espinosa

1 - Se efectuó una inspección técnica por solicitud del Laboratorio para realizar análisis con validez oficial de Residuos de Metales Pesados en productos de origen animal por ICP-MS. Se fortificaron 6 (seis) muestras de tejido bovino, porcino y ave rotulados Muestra 1 a 6, por triplicado (A, B y C) para la identificación y cuantificación de Metales Pesados. Además se entregaron dos muestras naturales de productos de la pesca (Muestra 7 y 8) para la identificación y cuantificación de metales pesados, así como un estándar en solución.

2- Se realizó la evaluación de la información adicional remitida en respuesta al informe (IF-2023-79646710-APN-DLA%SENASA) del antecedente analítico.

RESULTADOS:

Se encuentra adjunto en el IF-2023-87995257-APN-DLA%SENASA: Evaluación de Resultados del rubro Plomo en Productos y Subproductos cárnicos.

OBSERVACIONES:

1. En el procedimiento ALT09199 revisión 4, en la tabla 1 del inciso 8.1 sigue indicando que las unidades de la concentración final de As, Cd y Pb corresponde a una concentración de g/l en vez de $\mu\text{g/l}$. Corregir.
2. En cuanto a los cálculos de incertidumbre global, es incorrecto promediar los valores absolutos de cada nivel.

CONCLUSIONES:

1. Considerando que no se obtuvieron resultados Falsos Positivos ni Falsos Negativos, teniendo en cuenta la incertidumbre de medición, los resultados cumplen los criterios de aceptación.
2. Teniendo en cuenta que 4 de las 8 muestras presentan resultados cuantitativos condicionales, el laboratorio deberá remitir los resultados, planillas de cálculo y datos crudos de las primeras 3 tandas de análisis con muestras oficiales antes de emitir los informes de resultado.
3. Considerando que los resultados de los análisis de las muestras de inspección son **satisfactorios**, el laboratorio se halla en condiciones de obtener la **autorización** para efectuar análisis de Residuos de Plomo en Productos y Subproductos Cárnicos por ICP-MS con reconocimiento oficial.